



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° 03-2024-MPS-CS-1 PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL P.J. PENSACOLA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 09:00 horas del día 19 de junio del 2024, se instaló el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial N° 187-2024-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N° 03-2024-MPS-CS-1 PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL P.J. PENSACOLA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, en este contexto el Comité de Selección es:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**  
HECTOR GILBERTO FALCON JARA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**  
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**  
MIGUEL ANGEL LUCIANO LOYOLA

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20608591673	BRIAN STEFANY CONSTRUCTION GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/06/2024	23:46:16	20608591673	13/06/2024	23:48:21	Enviado	Valido		 
2	20445520781	CONSORCIO PENSACOLA	13/06/2024	16:35:04	20445520781	13/06/2024	20:36:08	Enviado	Valido		 
3	20531969694	CONSORCIO CONSTRUCTORES	13/06/2024	23:10:05	20531969694	13/06/2024	23:18:04	Enviado	Valido		 
4	20533937307	ANDES INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	13/06/2024	17:46:22	20533937307	13/06/2024	17:46:50	Enviado	Valido		 

## 1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en el siguiente cuadro:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ**  
**PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 03-2024-MPS-CS-1**

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES (SI/NO)									
		POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4						
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	Obligatorio	SI	POSTOR 1	BRIAN STEFANY CONSTRUCTION GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POSTOR 2	CONSORCIO PENSACOLA	POSTOR 3	CONSORCIO CONSTRUCTORES	POSTOR 4	ANDES INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Obligatorio	SI								SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Obligatorio	SI								SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI								SI
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI								SI
	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		NO CORRESPONDE								NO CORRESPONDE
f	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Obligatorio	SI								SI
ESTADO DEL POSTOR			ADMITIDO								ADMITIDA
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS											
En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad			CUENTA CON REMYPE								CUENTA CON REMYPE



Luego de la revisión de la oferta presentada para la ADMISION se determina dar por ADMITIDA la oferta presentada de acuerdo al siguiente detalle:

**POSTOR 1: BRIAN STEFANY CONSTRUCTION GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

**POSTOR 2: CONSORCIO PENSACOLA**. De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que la firma del postor en los anexos y documentos que componen su oferta es pegada, y en conformidad a las bases; Sección General - Disposiciones Comunes del Procedimiento de Selección, CAPÍTULO I - ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN en su numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS dice lo siguiente:

*"Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales2). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.**"*

Por lo que el postor ha incumplido con lo establecido en las bases para la presentación de su oferta, motivo por el que, se determina como **NO ADMITIDA** la oferta presentada.



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMAGEN EXTRAÍDA DE LA PROPUESTA

**POSTOR 3: CONSORCIO CONSTRUCTORES** de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que la firma del postor en los anexos y documentos que componen su oferta es pegada, y en conformidad a las bases; Sección General - Disposiciones Comunes del Procedimiento de Selección, CAPÍTULO I - ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN en su numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS dice lo siguiente:

*"Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales2). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.**"*



Por lo que el postor ha incumplido con lo establecido en las bases para la presentación de su oferta, motivo por el que, se determina como **NO ADMITIDA** la oferta presentada.



Pold Abraham Silva Sanchez  
REPRESENTANTE COMÚN  
CONSORCIO CONSTRUCTORES

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda  
IMAGEN EXTRAÍDA DE LA PROPUESTA

**POSTOR 4: ANDES INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C** de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

## 2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El comité de selección, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según el siguiente cuadro:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		Puntaje total del postor	Orden de prelación
		OFERTA ECONOMICA	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Puntaje máximo del precio (100 puntos))		
1	BRIAN STEFANY CONSTRUCTION GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/500,000.00	96.00	96.00	2
2	ANDES INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	S/480,000.00	100.00	100.00	1

Según la puntuación en el siguiente recuadro; Se obtiene el orden de prelación, posteriormente se procederá a calificar las ofertas en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones.



POSTOR	TOTAL PUNTAJE	ORDEN PRELAC
ANDES INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	100.00	1°
BRIAN STEFANY CONSTRUCTION GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	96.00	2°

### 3. CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, califica a los postores según el orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados específica de las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

#### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

##### CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

ITEM	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	POSTOR 1	POSTOR 2
		ANDES INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	BRIAN STEFANY CONSTRUCTION GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	CUMPLE
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	CUMPLE
B.3.2	CAPACITACION	CUMPLE	CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	NO CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	---
ESTADO DE LA PROPUESTA		CALIFICADO	DESCALIFICADO

##### ANDES INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C

El comité de selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento

##### BRIAN STEFANY CONSTRUCTION GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

RESPECTOO AL PERSONAL CLAVE (RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD)  
EXPERIENCIA N°01

De la revisión de la experiencia N°01 (folio 41) únicamente presente conformidad de servicios por lo que no acredita de manera fehaciente la experiencia en conformidad a las bases ACREDITACION: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, por lo que no cumpliendo se da por descalificada la experiencia.

EXPERIENCIA N°02



De la revisión de la experiencia N°02 (folio 42) únicamente presente conformidad de servicios por lo que no acredita de manera fehaciente la experiencia en conformidad a las bases ACREDITACION: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, por lo que no cumpliendo se da por descalificada la experiencia.

#### EXPERIENCIA N°03

De la revisión de la experiencia N°03 (folio 43) únicamente presente conformidad de servicios por lo que no acredita de manera fehaciente la experiencia en conformidad a las bases ACREDITACION: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, por lo que no cumpliendo se da por descalificada la experiencia.

#### EXPERIENCIA N°04

De la revisión de la experiencia N°03 (folio 44) de acuerdo a los requisitos de calificación cumple por el plazo de 04 de mayo del 2022 al 18 de junio del 2022.

**OBTIENE UN ACUMULADO DE EXPERIENCIA POR EL PLAZO UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, POR LO QUE NO CUMPLE CON ACREDITAR 24 MESES SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES, SIENDO DESCALIFICADA LA OFERTA.**

#### 4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Teniendo los resultados finales, el comité de Selección, otorga

**PRIMERO:** Otorgar la Buena Pro el Procedimiento de Selección: **CONCURSO PUBLICO N° 03-2024-MPS-CS-1 PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL P.J. PENSACOLA, DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-REGION ANCASH** al postor **ANDES INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**, por el monto de **S/480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil con 00/100 soles).**

**SEGUNDO:** Notificar los resultados al OSCE a través del SEACE, en conformidad con el Art. 76° del RLCE

Siendo las 12:00 Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

  
**ADRIAN BENITO MEJIA MORALES**  
**PRIMER MIEMBRO TITULAR**

  
**HECTOR GILBERTO FALCON JARA**  
**PRESIDENTE TITULAR**

  
**MIGUEL ANGEL LUCIANO LOYOLA**  
**SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**